

ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S. A. ".

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO: 1172.-



En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de abril del dos mil once, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el Señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S. A. " el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí; a quien de conocer doy fe. Con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la ampliación de objeto social y la Reforma de Estatutos de la compañía " MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S. A. ". al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el Señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S. A. ". el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el lunes cuatro de abril del dos mil once. TERCERA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Vigésimo Octava del cantón Quito, el

NOTARIA NOVENA del cantón

ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ

diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito en Resolución número 1666 del trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

CUARTA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día lunes cuatro de abril del dos mil once, resolvió ampliar el objeto social de la compañía y reformar el artículo tercero del estatuto social, el que queda establecido en la siguiente forma: “ ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el siguiente: A.- a la prestación de servicios publicitarios, la asesoría publicitaria, venta e instalación de rótulos de toda clase, la prestación de servicios y trabajos de mantenimiento de las instalaciones y rótulos ya instalados, para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, o actuar como intermediaria para estos negocios en general. La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes Ecuatorianas, que de acorde con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento B.- El arrendamiento y alquiler de equipos y maquinarias de construcción así como equipos caminero, todas estas actividades serán relacionadas con sus fines sociales C.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura; especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puertos, aeropuertos, puentes, postes, obras de vialidad en general; estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general; instalaciones arquitectónicas, sanitarias,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S. A. " CELEBRADA EL DIA LUNES 4 DE ABRIL DEL 2011.



En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día lunes 4 de abril del 2011, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Metropolitana Km 2 de la vía Portoviejo-Manta, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señora Gladys Tatiana Galarza Andrade, Presidenta de la compañía y como tal de la junta, Leonardo Esteban Galarza Andrade y Jorge Luís Vaca Intriago, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Ampliación del objeto social de la empresa y reforma de estatutos.

Actúa como secretario de la junta el Señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, Gerente General de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiesta el Gerente General que es necesario ampliar el objeto social de la compañía, debido a las oportunidades de trabajo que se han escapado al no tener un objeto social mas amplio.

Por unanimidad los accionistas presentes resuelven ampliar el objeto social de la compañía, resolviéndose reformar el artículo tercero del objeto social, el que quedará redactado en la siguiente forma:

PUNTO UNO.- Al respecto, el Gerente General de la compañía manifiesta que por así convenir a los intereses de la empresa, es necesario modificar y ampliar su objeto social.

La propuesta planteada es aceptada por unanimidad por los presentes resolviéndose reformar y ampliar el artículo tercero del estatuto, al que deberán añadirsele varias actividades, las que constarán en el texto del mencionado artículo.

La junta general por unanimidad resuelve reformar y ampliar el artículo tercero del estatuto.

PUNTO DOS.- Con relación a este punto, el Gerente General manifiesta que como consecuencia de la resolución tomada en el numeral anterior, propone que el texto del artículo tercero del estatuto aprobada su ampliación y reforma, quede redactado en la siguiente forma:

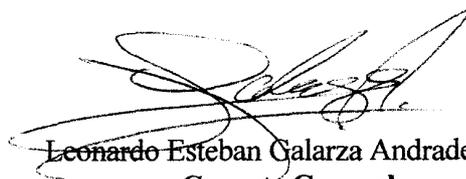
"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el siguiente: A.- a la prestación de servicios publicitarios, la asesoría publicitaria, venta e instalación de rótulos de toda clase, la prestación de servicios y trabajos de mantenimiento de

las instalaciones y rótulos ya instalados, para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, o actuar como intermediaria para estos negocios en general. La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes Ecuatorianas, que de acorde con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento B.- El arrendamiento y alquiler de equipos y maquinarias de construcción así como equipos caminero, todas estas actividades serán relacionadas con sus fines sociales C.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura; especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puertos, aeropuertos, puentes, postes, obras de vialidad en general; estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general; instalaciones arquitectónicas, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas; construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones; estructuras complementarias y levantamientos topográficos.; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social.”.

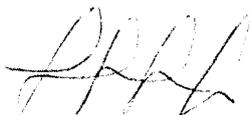
Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Gladys Tatiana Galarza Andrade
Presidente



Leonardo Esteban Galarza Andrade
Gerente General



Jorge Luis Vaca Intriago

Accionista

MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.

Portoviejo, 19 marzo del 2008



Señor
Leonardo Esteban Galarza Andrade
Ciudad

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., en sesión realizada el día de hoy 19 de marzo del 2008, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de **tres años** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

En virtud de cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que el confieran la Ley y los estatutos sociales. La representación legal de la compañía corresponde al Gerente General y al Presidente en forma conjunta.

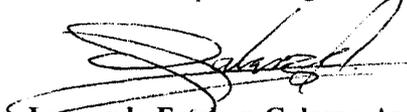
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 17 de junio de 1999, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, que fuera aprobado por el señor Superintendente de Compañías e inscrita el 11 de Agosto de 1999 en el Registro Mercantil.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

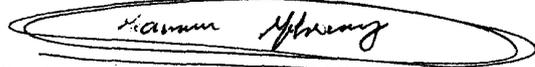
Atentamente,

Tatiana Galarza Andrade
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo conferido.- Portoviejo, 19 de marzo del 2008


Leonardo Esteban Galarza Andrade

En la Presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Con el N° 327 Repertorio N° 26
PORTOVIJEJO, 5 DE JUNIO DEL 2008

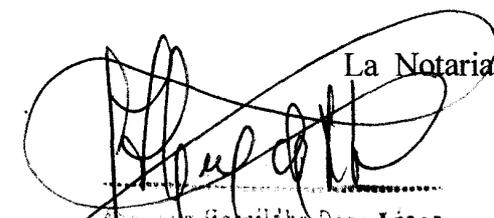

Ab. Carmen Ghang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJEJO

hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas; construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones; estructuras complementarias y levantamientos topográficos.; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social.”. CUARTA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- El Señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Además declara ampliado y reformado el objeto social de la compañía, en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el lunes cuatro de abril del dos mil once que se agrega como documento habilitante. Igualmente declara reformado el artículo tercero del estatuto social, todo al tenor de lo resuelto en la antes mencionada junta general.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el lunes de abril del dos mil once.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Registro número dos mil doscientos treinta y cinco.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la

Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y para constancia firma en
unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

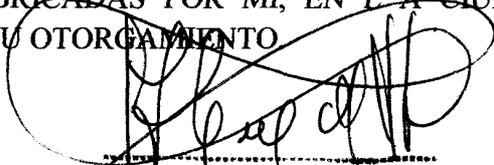

Leonardo Esteban Galarza Andrade
C.C. 170772428-0




La Notaria.....
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE
PORTOVIEJO, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1999, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.DIC.P.1100291, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA 06 DE JUNIO DE 2011, EN LA CUAL SE APRUEBA, EL AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., QUITO A, 9 DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.



Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

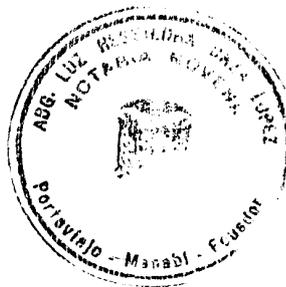


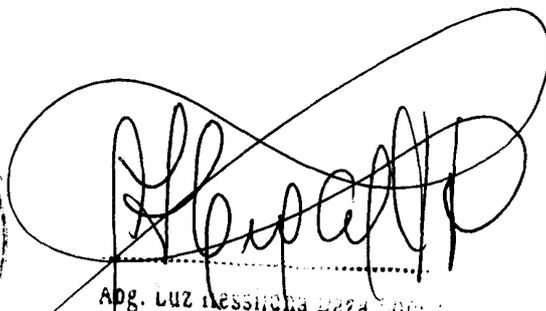
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDAHA DAZA LOPEZ , NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Siento razón de la escritura publica de Ampliación del Objeto Social y Reforma de estatutos de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S. A. Celebrada en esta notaria el 08 de abril del 2011, aprobada por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo mediante resolución N° SC.DIC. P.11. 00291 de fecha 06 de Junio del 2011, es todo lo cual doy fe.

Portoviejo, 10 de junio del 2011




Abg. Luz Hessilda Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



*Registro Mercantil
Portoviejo*

Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. **SC.DIC.P.11.00291**, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el seis de junio del dos mil once, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de **Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto**, de la compañía **MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.**, bajo el número **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **29**.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 10 de junio del 2011

La Registradora,

Carmen Chang Tejeras

★ *Ab. Carmen Chang Tejeras*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO.

